



Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2024.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 518/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024 de don Patricio Triviño, DOM suplente, que solicita apoyo en la elaboración del decreto que aprueba la designación de la Comisión de Término Anticipado del Contrato de ejecución de obras a suma alzada "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA DE CERRO SOMBRERO". Instancia que será realizada el día miércoles 11 de septiembre a las 12:00 hrs.
- 2) El Ord. N°456 de fecha 10 de septiembre de 2024 que informa al Contratista el Término Anticipado de Contrato de la obra "MEJORAMIENTO VEREDAS PROLONGACIÓN MAGALLANES, SECTOR LADERA, CERRO SOMBRERO" de acuerdo a lo indicado en Bases Administrativas Generales numeral 9.5 letra n.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°161 de fecha 12 de marzo de 2024, que regulariza la aprobación del informe de multa N°4, por atraso en la entrega de la obra.
- 4) El decreto alcaldicio N°160 de fecha 11 de marzo de 2024, que regulariza la aprobación del informe de multa N°3, por atraso en la entrega de garantía.
- 5) El decreto alcaldicio N°114 de fecha 19 de febrero de 2024, que regulariza el informe de paralización de la obra "Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero"
- 6) El decreto alcaldicio N°755 de fecha 30 de octubre de 2023, que regulariza el informe de multa de la obra "Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero"
- 7) El decreto alcaldicio N°754 de fecha 30 de octubre de 2023, que rechaza la solicitud de aumento de plazo
- 8) El decreto alcaldicio N°732 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera De Cerro Sombrero".
- 9) El decreto alcaldicio N°164 de fecha 15 de marzo de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2.
- 10) El decreto alcaldicio N°189 de fecha 24 de 2023, que rectifica la fecha de término de la obra Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 "Línea 3: Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero"
- 11) El decreto alcaldicio N°259 de fecha 14 de abril de 2023, que rectifica la modificación de contrato de la obra Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2 "Línea 3: Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero"
- 12) El decreto alcaldicio N°331 de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba el informe aumento y disminución de la obra Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2 "Línea 3: Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero"
- 13) El decreto alcaldicio N°332 de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba el Informe aumento plazo de la obra Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2 "Línea 3: Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero".
- 14) El decreto alcaldicio N°389 de fecha 16 de junio de 2023, La Modificación De Contrato De Ejecución De Obras A Suma Alzada De La Obra Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero-2 "Línea 3: Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero"
- 15) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 16) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.





CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la designación de la comisión de Término Anticipado de Contrato de la Obra Mejoramiento Veredas Prolongación Magallanes, Sector Ladera, Cerro Sombrero”, para el día miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas, la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretaria Municipal y Ministro de FE o quien le subrogue
- Director de Obras Municipales (S)
- Encargada Unidad de Salud
- Administrativo DOM-SECPLAN

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DOM, SECPLAN y **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/PTM/lom

